



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la señora PILAR OCHOA CADAVID, que dentro del expediente No. OD9-16421, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de julio de 2014-- RESOLUCION NUMERO: 115992 La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de legalización minera con radicado No. OD9-16421, presentada el 09 de abril de 2013 por la señora PILAR OCHOA CADAVID identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.550.501, para la explotación de un yacimiento de MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción del Municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto, y que se define por la siguiente alinderación:

Área: 701.38 Hectáreas

| PUNTO | NORTE | ESTE |
|-------|-----------|-----------|
| PA | 1000000.0 | 1000000.0 |
| 1 | 1218744.0 | 799417.0 |
| 2 | 1218736.0 | 801696.0 |
| 3 | 1215679.0 | 801733.0 |
| 4 | 1215678.0 | 799430.0 |

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.--- ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió. ---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE- XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

28 JUL. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 01 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015